

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 37 Martes 12 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 7092

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5381 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 39/2013-3 se ha dictado en fecha 30-1-13 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de MONTAJES LLANGOSTERA, S.L., con CIF B43034537 y domicilio social en Pol. Baix Ebre, parcela n.º 168, de Tortosa (Tarragona), representada por el procurador Gerard Pascual Vallés y defendida por el letrado Andrés Cadenas, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal "ECONOLEGAL ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.", con domicilio en San Antonio María Claret, n.º 16-18, escalera A, entresuelo, 43002 de Tarragona, y email "llangostera@econolegal.es" la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 30 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130005556-1